

ISSN: 2221-4135



Revista Andina de Estudios Políticos

<http://www.iepa.org.pe/raep>

Quispe, Carlos. (2018). Pluspetrol y el Proyecto Gasífero Camisea: Entre la Captura Estatal y la invisibilización de pueblos indígenas. *Revista Andina de Estudios Políticos* 8 (2), pp. 25-47.

Artículo Publicado por: Instituto de Estudios Políticos Andinos – IEPA

www.iepa.org.pe

Todos los Derechos Reservados

El presente producto está licenciado por Creative Commons. El Instituto de Estudios Políticos Andinos se reserva el derecho de publicación de los artículos. Cada uno de los artículos es publicado con los permisos correspondientes de los autores. La Revista Andina de Estudios Políticos es una revista publicada bajo la plataforma OJS que garantiza la distribución del presente artículo de manera libre y gratuita.

PLUSPETROL Y EL PROYECTO GASÍFERO CAMISEA: ENTRE LA CAPTURA
ESTATAL Y LA INVISIBILIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

*PLUSPETROL AND THE CAMISEA GAS PROJECT: BETWEEN
THE STATE CAPTURE AND THE INVISIBILIZATION OF INDIGENOUS
PEOPLES*

Carlos Quispe
Universidad del Pacífico, Lima
ca.quisped@up.edu.pe

Received: 15.11.2018/*Accepted:* 04.04.2019

Resumen

El presente trabajo estudia el fenómeno de la “captura estatal” conforme el cual una élite económica favorece sus intereses ejerciendo un poder excesivo e indebido sobre distintas instituciones del Perú. Se presenta el caso del Proyecto Gasífero Camisea que opera en el Lote 88, el mismo que se encuentra superpuesto a la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti que está habitada por pueblos indígenas en especial situación de vulnerabilidad. La investigación aborda el lapso temporal en el que se solicitó y aprobó el inicio de la segunda fase de actividades de ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo al interior del Lote (2013-2014), y lo presenta como un ejemplo de cómo el llamado “interés nacional” es “capturado” y en realidad se trata del interés de los grupos económicos de poder, que pueden actuar impunemente, así sea a costa de restringir derechos, incentivar la división de las organizaciones indígenas, y limitar la supervivencia misma de pueblos enteros que viven en crisis ante un actuar lento y negligente de las instituciones estatales competentes.

Palabras clave: Pueblos indígenas; autodeterminación; captura del Estado; proyecto gasífero Camisea; no contacto e intangibilidad.

Abstract

The present work studies the phenomenon of “state capture” according to which an economic elite favors its interests exercising excessive and undue power over different institutions of Peru. The case of the Camisea Gas Project is presented, which operates in Block 88, which is superimposed on the Kugapakori Nahua Nanti Territorial Reserve, which is inhabited by indigenous peoples in a particularly vulnerable situation. The research addresses the time lapse in which the initiation of the second phase of activities for the expansion of the Exploration and Development Program within the Block (2013-2014) was requested and approved, and presents it as an example of how the so-called “The national interest” is “captured” and in reality it’s the interest of the economic groups of power, which can act with impunity, even at the expense of restricting rights, encouraging the division of indigenous organizations, and limiting the very survival of entire peoples who live in crisis before a slow and negligent act of the competent state institutions.

Keywords: Indigenous peoples; self-determination; capture of the State; Camisea gas project; no contact and intangibility.

Carlos Quispe: Asistente de investigación en la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico (Lima, Perú) en temas relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, medioambiente y políticas públicas. Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Agradezco a la Universidad del Pacífico por el apoyo económico brindado para participar en 8va Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales y el 1er Foro Mundial del Pensamiento Crítico, realizadas en noviembre de 2018, en la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde pude exponer una versión preliminar de este trabajo.

PLUSPETROL Y EL PROYECTO GASÍFERO CAMISEA: ENTRE LA CAPTURA ESTATAL Y LA INVISIBILIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

1. Introducción

El proyecto gasífero Camisea es el proyecto energético más importante para el Perú. El descubrimiento del Lote que provee de los recursos gasíferos data de la década de 1980; no obstante, el desarrollo de su potencial se ha desplegado desde el año 2000 con la entrega de la concesión del Lote 88, en favor del consorcio Camisea liderado por la empresa transnacional Pluspetrol¹, hasta la actualidad. Tanto el sector estatal de hidrocarburos como los gremios empresariales han resaltado la importancia que tiene la exportación y abastecimiento de gas para la economía nacional; en contrapartida, distintos estudios de instituciones de derechos humanos han hecho énfasis en el riesgo en el que se coloca a los pueblos indígenas en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) que habitan la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti (RTKNN) sobre la cual se superpone el 74% del referido Lote (MacDonald 2014; Napolitano 2007; Napolitano y Ryan 2007; Barclay y García, 2014; IDL et al. 2015).

Esta investigación busca identificar en qué medida la élite económica (comprendida por Grupos de Poder Económico (GPE) y Empresas Transnacionales (ETN)) “captura” –ejerce poder sobre– instituciones claves del Estado; de qué forma se manifiesta el ejercicio de su poder en casos concretos; y, qué consecuencias ha traído esta “captura”, especialmente para las poblaciones indígenas en especial situación de vulnerabilidad. Para tal finalidad, se ha realizado una revisión rigurosa de documentación periodística, documental, y de literatura sobre los derechos de los pueblos indígenas y el concepto de “captura del Estado”, además se efectuaron entrevistas semiestructuradas y grabaciones de audiencias públicas que contaron con la participación de funcionarios/as públicos/as, representantes de sociedad civil y de organizaciones indígenas quienes abordan la situación de los PIACI de la RTKNN.

Con base a la información recabada, el trabajo inicia estudiando qué se entiende por “captura del Estado”. Luego, se introduce a comprender el contexto político, y social durante el gobierno de Ollanta Humala (2011-2016), específicamente, entre los años 2013-2014, lapso en el cual Pluspetrol presentó un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIAAd) para iniciar la segunda etapa del Programa de Exploración y Desarrollo al interior del Lote 88. Se identificó que las propuestas orientadas hacia el impulso del Proyecto Camisea terminaron siendo las formuladas por tres dependencias estatales con mayor poder: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), y los

¹ Pluspetrol nace con operaciones en Argentina en 1976. Actualmente tiene operaciones en Perú, Argentina, Angola, Colombia, Bolivia y Venezuela, así como oficinas en Uruguay, Estados Unidos y una oficina matriz en Ámsterdam, Países Bajos. Su estructura societaria es la siguiente: Pluspetrol Resources Corporation, de Islas Caimán, con 99.99% de las acciones; y, el ciudadano argentino, Ricardo Luis Rey Rodríguez con 0.01% de acciones.

Ministerios de Economía y Finanzas (MEF) y Energía y Minas (MINEM), que a su vez respondían a los intereses de una élite económica que las tiene “capturadas” (manifestada a partir del lobby o gestión de intereses, “puertas giratorias”, influencia en las agendas de trabajo, promulgación de normativa condescendiente, entre otros).

Un ejemplo de ello es la resolución emitida por el Viceministerio de Interculturalidad (VMI) que formulaba 83 observaciones al EIAd, principalmente en lo relacionado a la ausencia de planes de contingencia que prevengan medidas ante eventuales contactos con los pueblos en aislamiento. Sin embargo, horas después de publicada, fue retirada de la web, y posteriormente reemplazada por nueva documentación que solo consignaba recomendaciones sin una argumentación elocuente. Esto se presentó a la par con renuncia del funcionario a cargo, quien cuestionó las presiones de parte del gobierno de turno para aprobar la documentación requerida.

Finalmente, se señala que en la actualidad dada la mayor presencia de terceros (trabajadores de la empresa Pluspetrol, y misioneros dominicos), así como actividades económicas presentes en el río Urubamba y comunidades indígenas cercanas a la RTKNN, se ha producido un gran cambio en los modos de vida de las comunidades en contacto inicial², quienes paulatinamente vienen desplazándose desde el interior de la Reserva hacia afuera de la misma, en búsqueda de asistencia (principalmente relacionada a la alimentación y salud). Muchas de estas comunidades en contacto inicial han ido entablando relaciones con federaciones como el Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU) (en la zona cercana al Alto Urubamba, zona sur de la RTKNN), y con CONAP (en la zona norte de la Reserva, Ucayali), así como con representantes de la misión dominica que cuenta con puestos en puntos estratégicos a lo largo del río Urubamba. No obstante, el acceso de muchos miembros de los pueblos en contacto inicial al sistema externo (o mercado) ha sido como pobres extremos, cuya situación de vulnerabilidad sigue siendo crítica³. Aquí han asumido un importante rol las federaciones indígenas que reclaman por sus derechos, que, no obstante, en algunos casos que se documentan, actúan supeditadas a las dirigencias de turno, que, a su vez, pueden ser funcionales a las presiones e influencia económica de la empresa, adoptando discursos en muchos casos ambivalentes y hasta contradictorios sobre la protección que puede brindarse a los PIACI.

2. Captura política del Estado

² En una entrevista, Diego Saavedra, especialista sobre pueblos indígenas de Derecho Ambiente y Recursos Naturales, indicó que algunos miembros de los pueblos indígenas en situación de contacto inicial de la zona sur de la RTKNN salen de la reserva vía fluvial (a través del río Camisea que desemboca en las comunidades de Cashiriari y Segakiato, y, en menor medida, vía el río Timpía que desemboca en la comunidad del mismo nombre) (Entrevista, 11/01/19, DAR).

³ La antropóloga Frederica Barclay refiere en una entrevista para IDLADS que los miembros de estos pueblos “[E]stán entrando a la economía de mercado como pobres extremos, le están sacando la mugre al valor de su trabajo. Les están vendiendo un futuro que no saben que es cierto” (IDLADS 2018).

La “captura” ha sido abordada de diferentes maneras: en el marco de una corrupción institucional o sistémica (Teorell 2007); asociada con la disminución de los niveles de democracia (Grassi y Memoli 2017); relacionada con el impacto que tiene sobre las personas y grupos que ven limitada su agencia respecto de los espacios de decisión pública que son “capturados” (PNUD 2017); entre otros. El problema con algunos de estos enfoques es que centran su estudio en solo uno de los tipos de poder de influencia existentes: la influencia ilegal o corrupta. Sin embargo, siguiendo a Durand (2017a, 2017b, 2016, 2009) y Durand y Crabtree (2017), este poder de influencia puede ser de dos tipos, eventualmente concurrentes entre sí: i) indebido, es decir, actos ilegales como coimas o favores a funcionarios públicos para comprar leyes; y, ii) desmedido, cuando los actores privados tienen la capacidad y poder suficiente para incidir en las “reglas de juego”: espacios de elaboración, aprobación e implementación de política pública, legislación, regulación o decisiones de órganos estatales.

Durand especifica que pueden existir distintos tipos de captura (captura regulatoria, captura política, captura ideológica, captura corporativa, captura mafiosa), pero declina por el concepto de “captura política” en tanto nos permite explicar la desigualdad de poder existente, especialmente en aquellos países, como Perú, donde existe un Estado relativamente débil o vulnerable, que exhibe una distribución altamente desigual de los recursos económicos entre la sociedad en general y las élites económicas que concentran el poder. Este tipo de captura se caracteriza por la influencia excesiva de los actores captores no solo sobre el Estado sino también sobre la sociedad a la que implantan —a través de campañas televisivas, radiales, escritas, virtuales, encuestas parcializadas, dirigidas por personas que son presentadas como líderes de opinión, empresarios de éxito, entre otros —la idea de que “lo que es bueno para la actividad empresarial, es bueno para la sociedad”.

El poder económico aludido se encuentra representado por los Grupos de Poder Económico, y las Empresas Transnacionales, que utilizan distintos mecanismos de influencia tales como la financiación de campañas políticas —poco transparentes en Perú —; lobby o gestión de intereses y/o influencia por los contactos con los que se cuenta para obtener objetivos comunes; y, puerta giratoria, aquellos espacios de toma de decisión son copados por personas provenientes de los mismos GPE o con experiencia en ETN u organismos financieros internacionales con los que comparten, dicho sea de paso, un pensamiento tendente a generar las condiciones para el libre mercado.

Paralelamente, azuzan a la sociedad respecto de aquellos actores que consideran una amenaza, salvo que se alineen a sus intereses, tal como ocurrió con Ollanta Humala, quien pasó de ser un temido candidato que promovía un discurso radical sobre la gran transformación y terminó con un

gobierno del continuismo de las políticas de libre mercado aplicadas por gobiernos anteriores (Durand 2017a, 2016, 2009).⁴

En lo que respecta al impulso de actividades de extracción, se ha hecho un especial trabajo para presentarlas como un asunto de alto interés nacional prioritario e indiscutible. Como señala Kwak (2014, 79), se produce una “captura cultural” que logra que las personas se identifiquen con los miembros de la industria, haciendo propio su discurso, y, podríamos añadir, asumiendo acríticamente el discurso que criminaliza la oposición tildándola de “anti” (anti-progreso, anti-desarrollo).

En el caso peruano, si bien a lo largo de nuestra historia republicana podemos evidenciar situaciones de grave corrupción, esta investigación toma como referencia la captura propiciada por la introducción de políticas neoliberales durante la década de 1990, en tanto se implementaron medidas que facilitaron el crecimiento del sector privado y, en contrapartida, redujeron el marco de acción del sector público (en términos coloquiales, se “desmanteló” al Estado) (Durand 2012). En cuanto al sector extractivo, se estableció un marco jurídico direccionado para la atracción de inversión extranjera, principalmente, para proyectos de minería e hidrocarburos. Desde entonces y hasta la fecha, con sus matices, el Estado ha apostado por un desarrollo económico y social basado en un modelo dependiente de la renta de industrias extractivas (Roca 2014, 128; Humphreys Bebbington et al. 2008, 894).

3. Captura del “interés nacional”: el caso de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti (RTKNN) y el Lote 88 de Camisea

3.1. ¿Quiénes son los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial?

Entre fines del s. XIX y las dos primeras décadas del s. XX se produjo el auge y decadencia del Caucho en el Perú. El asentamiento principal fue la Casa J.C. Arana y Hermanos (posteriormente, en 1907, Peruvian Amazon Company) ubicada en el espacio geográfico que comprende los ríos Caquetá y Putumayo (en lo que en la actualidad comprende la zona limítrofe entre Perú y Colombia). Según se encuentra documentado, en este lugar se impartía tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de la población indígena de la zona (muchos de ellos, recientemente contactados), llegando a imputarse el exterminio de 30 000 indígenas entre los años 1903 y 1910 (Chirif et al. 2012, 12; CAAAP e IWGIA 2011). El sistema se sustentaba en el “peonaje” y las “correrías” que eran mecanismos para

⁴ Detrás de este “cambio” se encuentra el actuar de los entes captores. Cabe recordar que en marzo de 2018, tras las declaraciones brindadas por Jorge Barata y el allanamiento de la sede de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), el actual presidente de dicha institución, Roque Benavides, admitió públicamente que diversas compañías, entre ellas Odebrecht, juntaron una ‘bolsa’ de 2 millones de dólares para lanzar una campaña contra Humala y apoyar la candidatura de Keiko Fujimori, durante la campaña presidencial del año 2011 (Hildebrandt en sus Trece 2018a, 3).

capturar indígenas y utilizarlos como mano de obra (CAAAP e IWGIA, 2011). Este tipo de actividades configuró un proceso de adaptación y reubicación de los pueblos indígenas, que se evidencia en la actualidad con la presencia de comunidades pertenecientes a distintas familias (boras, yaguas, huitotos, andoques, ocainas y muinanes) desde el margen derecho del río Putumayo hasta el río Ampiyacu (región Loreto) (Chirif et al. 2012, 13); y, también fomentó el mayor aislamiento de la población indígena, no como un acto meramente “voluntario”, sino como una estrategia de supervivencia.

Entre los años 1940-1960, a través de un fuerte proceso de “modernización” se realizaron constantes migraciones hacia la región amazónica a fin de aprovechar sus recursos naturales (Espinosa 2010, 242); se inició la construcción de carreteras, se entregó concesiones forestales, hidrocarburíferas, mineras, incrementó la presencia de misiones evangelizadoras, entre otros que propiciaron nuevos “contactos” y con ello, muertes masivas, bajo completa impunidad. El discurso subyacente a estas propuestas invisibilizaba a los indígenas, al mismo tiempo que desde una visión paternalista asumía que su “integración” a la sociedad permitiría que salgan de su estado de barbarie.

Tal situación ha cambiado poco, a pesar de encontrarnos en un nuevo siglo. Para muchas personas hablar de pueblos en aislamiento y contacto inicial sigue siendo un despropósito. Habrá quienes, como una ex funcionaria de Perupetro, nieguen su existencia: “Es como el monstruo del Lago Ness. Parece que todo el mundo ha oído hablar de los pueblos no contactados, pero no hay ninguna prueba de su existencia”⁵. Otros, como el expresidente García, los presentarán como seres creados antojadizamente por quienes buscan obstruir el desarrollo: “Y contra el petróleo, han creado la figura del nativo selvático ‘no conectado’; es decir, desconocido, pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas” (García, 2007). También los habrá quienes, como el excongresista Marabotto, aboguen por ellos a nombre de la ‘democracia’: “¿Queremos que el indígena siga siendo indígena, que no progrese, que no vayan a su área elementos de desarrollo?”, “[...]De ser así, no van a llegar allá los elementos de la civilización [...]” (Congreso de la República 2006, 705).

Todas estas referencias –bienintencionadas o no – parten de un error. Se preguntan ¿quiénes son los pueblos indígenas aislados?, e inmediatamente añaden ¿por qué no han sido contactados?, cuestionando un aspecto equivocadamente atribuido a estos pueblos: su estado de no contacto. Es decir, asumen una idea de indígena prístino, carente de historia e ignorante del mundo (Romero 2012), ante el cual el Estado debe actuar, asimilándolos a fin de mostrarles los beneficios del desarrollo.

Pocas veces se señala que esta idea de “integración” recubre una línea divisoria que culmina en el menosprecio hacia las formas de vida ajenas a la sociedad no indígena. Tildar a los indígenas

⁵ Declaraciones brindadas por la funcionaria de Perupetro, Cecilia Quiroz en una conferencia de prensa el año 2007. Podemos sumar la brindada por el entonces presidente de la misma institución, Daniel Saba: “Es absurdo decir que hay no contactados cuando nadie los ha visto” (La República 2007).

como salvajes es muestra de un problema de racismo que, como indica Balibar, “se inscribe en prácticas, discursos y representaciones que son otros tantos desarrollos intelectuales del fantasma de segregación (necesidad de purificar el cuerpo social), se articulan en torno a estigmas de la alteridad (color de la piel, prácticas religiosas)” (1988, 32), y que, en Perú se refleja en distintos planos, desde aquellos de carácter institucional, como el plan estratégico de “Desarrollo Nacional–Plan Bicentenario”⁶, que nos exhortaba a favorecer “el emprendimiento, la cultura de éxito, la superación de la cultura de bien limitado [...] que son rezagos de la cultura del atraso”. Hasta aquellos que se presentan en el día a día, en la interacción que tenemos en distintos espacios, sean físicos o virtuales⁷.

En base a lo anterior, podemos identificar agendas que pretenden la integración de aquellos indígenas que sean “buenos salvajes”, es decir, que comprendan las dinámicas del desarrollo impulsadas por un Estado-nación monista y no las cuestionen (Hale 2004). En el caso de los PIACI, se les rotulará de diferentes maneras a fin de resaltar su “estancamiento en el tiempo” y “primitivismo”, omitiendo recordar su extrema condición de vulnerabilidad y que el aislamiento ha sido una respuesta ante situaciones violentas propiciadas por múltiples actores, otrora por caucheros, taladores, mineros ilegales, misiones evangelizadoras, actividades extractivas autorizadas por el Estado, entre otros, que forzaron su desplazamiento hacia nuevos espacios (Walker y Hill 2015; Huertas 2002; Aidesep 2017).

3.2. Captura y el Proyecto Gasífero Camisea

El gas de Camisea fue descubierto por la compañía petrolera anglo-holandesa Royal Dutch Shell entre los años 1983-1987, en los yacimientos San Martín y Cashinari. Barclay y García (2014, 32) señalan que, desde esta etapa, la empresa tuvo una activa política de contactos forzados con las entonces llamadas poblaciones de “salvajes” ubicadas en la zona que hoy comprende la RTKNN. A los trabajadores de Shell le siguieron los pasos los madereros que secuestraban a los indígenas que encontraban a su paso para utilizarlos como mano de obra, luego los liberaban, dispersando epidemias de gripe y tos ferina que diezmó a los pueblos, en el caso de los nahuas redujo su población en un 50% (Shepard 1999; Gavalda 2012).

⁶ Aprobado durante el segundo gobierno de García, mediante Decreto Supremo n.º 054-2011-PCM del 23 de junio del 2011. Posteriormente actualizado durante el gobierno de Humala, en cuya versión se omite la cita señalada.

⁷ Oscar Espinosa (2009) realizó un interesante recuento de las reacciones de distintos cibernautas ante noticias coyunturales que involucraban protestas indígenas ante medidas impulsadas por el Estado sobre sus territorios. Muchos de los actores mantenían concepciones distintas acerca de los pueblos indígenas, siendo frecuentes aquellas que los presentaban como salvajes, caníbales, opuestos al desarrollo y, otras, donde son reflejados como seres mansos, manipulables, incapaces de formular sus propias demandas. En algunos casos, incluso, se identificó un completo menosprecio respecto de sus demandas: “Estos indígenas solo aprenden si mueren por centenas” (Espinosa 2009, 140).

Recién en 1990⁸ se declaró Reserva del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento y contacto inicial Kugapakori y Nahua, por un total de 443,887 ha. Estas “Reservas de Estado” tenían como objeto la demarcación del territorio de las Comunidades Nativas cuando se encuentren en situación de contacto inicial y esporádico con los demás integrantes de la comunidad nacional. Cabe precisar que su creación era de carácter temporal y tenía un destino claro: la titulación de la propiedad.

A lo largo de esa década no se hizo mayor esfuerzo por evaluar la situación de los PIACI, en su lugar, la prioridad del Estado estuvo en explotar el potencial energético del Lote 88.⁹ En abril de 1999, mediante Decreto de Urgencia n.º 022-99, se declaró de necesidad e interés nacional el desarrollo del proyecto Camisea. Y el 7 de diciembre del año 2000, durante el gobierno de transición, se suscribió un contrato de exploración y explotación del Lote 88 con el Consorcio Camisea, liderado por la transnacional Pluspetrol consorciada con Hunt Oil Company of Perú L.L.C., y SK Corporation (Decreto Supremo n.º 021-2000-EM), abarcando un total de 143,500 ha., de las que 106,500 están superpuestas a la Reserva.

Durante el gobierno de Alejandro Toledo, en el marco de los compromisos establecidos en la carta de entendimiento suscrita por el Estado peruano y el BID (Barclay y García, 2014: 14), el 25 de julio del año 2003, se creó la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti (Decreto Supremo n.º 028-2003-AG), con el propósito de preservar los derechos de los PIACI sobre las tierras que ocupan de modo tradicional así como su derecho al aprovechamiento, con fines de subsistencia, de los recursos naturales existentes en dicha área, la misma que fue redimensionada para abarcar 456,672.73 ha.¹⁰

En el art. 3 del decreto supremo n.º 028-2003-AG, se establece el deber de garantizar la integridad territorial, ecológica y económica de las tierras comprendidas al interior de la RTKNN. Sin embargo, paralelamente, contempla que por razones de “interés nacional” no puedan evaluarse la presencia de derechos de aprovechamiento existentes en la reserva, con lo que convertía en intocable a la concesión del Lote 88.

Distintos informes del Ministerio de Salud y de la Defensoría del Pueblo dan cuenta de las consecuencias del inicio de actividades de exploración sobre el territorio habitado por población

⁸ Resolución Ministerial n.º 046-90-AG-DGRAAR, 14 de febrero 1990.

⁹ En octubre de 1999 se presentó, por primera vez, una solicitud para la creación de una reserva territorial para proteger a la población indígena de la etnia Cacataibo que vivía en aislamiento; sin embargo, hasta la fecha han pasado 18 años y dicha solicitud sigue pendiente ser atendida (Sierra 2017).

¹⁰ Aunque una crítica señala que el interés hacia la protección de los PIACI, no ha surgido como consecuencia de la búsqueda de mejores condiciones de vida, sino, porque su existencia ha significado una traba a los planes de desarrollo extractivista (Berraondo 2011). César Gamboa, de Derecho Ambiente y Recursos Naturales (entrevista, 22/05/17, DAR) y Henry Carhuatocto (entrevista 29/12/17), señalaron que la implementación de estándares de protección de los PIACI, sería producto de condiciones establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fin de asegurar sus inversiones.

PIACI. En el año 2003, el MINSA relacionó un brote de diarrea que mató a muchos indígenas Nanti en el corazón de la RTKNN, con la aparición de una epidemia en el área de trabajo establecida para la implantación del proyecto Camisea (MINSA 2003, 198). En dicho informe señaló que la superposición de lotes petroleros y concesiones forestales incrementa sustancialmente la vulnerabilidad de los PIACI, existiendo un riesgo grande de contacto y de impacto negativo sobre la salud de los Nanti:

Existe un riesgo grande de contacto y de impacto negativo sobre la salud de los Nanti en la reintegración de las áreas excluidas por Pluspetrol de su programa de exploraciones [...]. Las actividades a cargo de diversas empresas vinculadas al proyecto pudieran haber generado impactos que no son remediabiles mediante las acciones previstas en su estudio de impacto ambiental.

Este informe añade que,

[L]os diversos programas de monitoreo no prestan suficiente atención a las consecuencias sobre la salud de sus impactos ambientales. Los informes de las entidades estatales involucradas en acciones de control y vigilancia no dan información suficiente y sistemática para evaluar dichas acciones. Los planes de contingencia antropológica de la empresa no han sido plenamente cumplidos toda vez que existe evidencia de contactos forzados con población en aislamiento voluntario (2003, 192).

A pesar de estos impactantes datos, la discusión oficial versaba sobre la titularidad y destino del gas de Camisea. Conforme señala una nota de Américo Zambrano para el semanario Hildebrandt en sus Trece (2018b, 2-3), por aquel entonces el expresidente Pedro Pablo Kuczynski (2017-2018) había dejado de ser ministro de Economía (julio 2001–julio 2002), pasando a ser director de Tenaris, empresa subsidiaria de Techint que se encontraba a cargo de la ejecución de los ductos de Camisea. A la par, en junio de 2003, Westfield Capital Limited, de propiedad del mismo, suscribió un contrato para brindar asesoría financiera al consorcio Transportadora de Gas del Perú (TGP). Tras dos años, en febrero de 2004, regresó al MEF; y, cuatro meses después, Perupetro y el consorcio Camisea suscribieron el contrato que permitió la explotación del gas del Lote 56.

En agosto del año 2005, Kuczynski asumió la presidencia de la PCM hasta julio de 2006; durante ese lapso, promovió una serie de cambios en la legislación para que la exportación de gas pueda llevarse a cabo sin problemas. El beneficiado de todo esto fue el consorcio TGP. No suficiente con ello, en diciembre del mismo año, se promulgó el Decreto Supremo n.º 050-2005-EM con el que autorizaba a Perupetro la renegociación del contrato del Lote 88 para permitir que sus reservas sean exportadas, aun cuando, tales reservas estaban destinadas a abastecer el mercado interno.

El mismo año 2006, la Defensoría del Pueblo (DP) advirtió que las actividades del Proyecto Camisea, pueden alterar las costumbres de los pueblos indígenas que habitan la reserva, su sistema de

producción e identidad. Principalmente porque la construcción del gasoducto produjo efectos colaterales como derrames químicos, fuertes vibraciones producidas por el empleo de maquinaria pesada y explosivos, entre otros que representan un constante riesgo para la subsistencia de estos pueblos (DP 2006, 50).

A pesar de las múltiples advertencias, e informes que señalaban la grave afectación sobre la salud y vida de los PIACI, la empresa siguió operando. Incluso, a pesar de haberse reportado fugas en distintas tuberías, y con ello mayores problemas de salud, no tuvieron mayor impedimento.

A mediados de noviembre de 2013, el VMI informó de un brote de enfermedad diarreica aguda (EDA) que asolaba peligrosamente a la población Nanti en contacto inicial de la RTKNN. En ese mismo contexto, se discutía la aprobación de un EIA presentado por Pluspetrol para la ampliación de la zona de exploración del Lote 88. Algunas instituciones del Estado (Defensoría del Pueblo, MINSA), sociedad civil que trabajan con comunidades indígenas (IDL et al. 2015; DAR 2013) y representantes de institucionales internacionales como la Relatoría de las Naciones Unidas sobre temas indígenas (Anaya 2014), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y el Comité para la eliminación de la discriminación racial (CERD 2014, 4) sugerían y exigían que se frenen las pretensiones de ampliar la zona de exploración del Lote 88. Incluso, una organización de sociedad civil (IDLADS) presentó una acción constitucional de amparo en contra de Pluspetrol y MINEM, para que se deje sin efecto la ampliación de las referidas actividades de exploración, en tanto no se habría brindado garantía alguna para la protección de los PIACI (IDLADS 2017, 69-70)¹¹.

A pesar de todo ello, el EIA fue aprobado el 27 de enero de 2014, por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del MINEM. Algunos meses después, en setiembre, la Dirección Regional de Salud del Cusco emitió un informe de análisis de la situación de salud del pueblo Nanti del Alto Camisea (ASIS NANTI), donde confirma que las epidemias EDA e IRA (infecciones de las vías respiratorias aguas) siguen siendo la causa principal de mortalidad en la población y que las modificaciones producidas en el entorno habrían provocado la realización de desplazamientos hacia espacios ubicados fuera de la reserva (MINSA 2014, 161).

Una reciente investigación periodística de David Hill publicada en *The Guardian* (2018) señala que el Estado peruano cuenta con información sobre la contaminación por mercurio del pueblo Nahua que habita en la zona norte de la RTKNN. La fuente de contaminación se desconoce, pero se evalúan dos posibilidades: consumo de pescado contaminado con mercurio y actividades desarrolladas por el proyecto gasífero Camisea. El MINCU y el Ministerio de Ambiente, coordinaron una convocatoria a un grupo de trabajo interdisciplinario que pueda realizar un estudio científico

¹¹Actualmente, el caso se encuentra bajo competencia del Tribunal Constitucional peruano. Son casi cuatro años los que lleva dicho caso bajo competencia del máximo órgano de control de la constitucionalidad. Ver expediente n.º 1460-2015-PA/TC.

sobre la fuente de contaminación, sin embargo, los cambios de gestión, entre otros temas, han generado que hasta la fecha no se inicie estudio alguno. Similar argumento se identifica de los representantes del MINSA quienes alegan la dificultad que generaron los cambios de gestión, el bajo presupuesto, y las endeble coordinaciones intersectoriales.¹²

El informe publicado en The Guardian indica que el reporte estatal fue escrito el 2015 y que sería impreso el 2017, sin embargo, hasta la fecha de su difusión (24 de enero de 2018), el Estado no había publicado ninguna información oficial. Recién, tras el impacto mediático, se publicó el reporte (MINSA 2018) en el que reconoce que la exposición al mercurio es un problema grave sobre la población Nahua, especialmente para niños y mujeres en edad fértil. De una muestra tomada al 41% de la población de Santa Rosa de Serjali, se encontró que el 78% presenta concentraciones de mercurio inorgánico por encima del valor referencial.

Como se mencionó, aún se desconoce la fuente de contaminación por lo que sugiere desarrollar mayores estudios para poder definir mejores estrategias de acción (2018, 148). De momento, cabría tener en cuenta, las obvias advertencias sobre la vulnerabilidad de la población PIACI, así como que Pluspetrol, encabeza la lista de empresas con mayor número de infracciones y sanciones por temas relacionados a la contaminación del medio ambiente (Ojo Público 2015).

3.3. Gobierno de Humala (2013): Ampliación del Lote 88 de Camisea y la irregular aprobación de la Opinión Técnica del VMI

El 20 de noviembre del 2012, Pluspetrol solicitó la ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88, para ello presentó un EIAD a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del MINEM. Esta institución remitió la información a las entidades competentes (VMI del Mincu, Autoridad Nacional del Agua (Ana), Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Sernanp), y Ministerio de Agricultura (Minagri) para que emitan opinión técnica vinculante¹³.

a. Ministerio de Cultura, VMI

Tras un insistente seguimiento de parte de la DGAAE del MINEM, el 12 de julio de 2013, durante la gestión de Paulo Vilca en el VMI, se emitió la Resolución Viceministerial n.º 005-2013-

¹² Las referencias fueron obtenidas a partir de la Segunda Reunión de la Mesa Técnica de Trabajo sobre la situación en la RTKNN, impulsada por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República. Realizada el 15 de enero de 2019, contó con la participación de representantes del Equipo Técnico de la Dirección de Pueblos Indígenas del MINSA, y de la Dirección de PIACI del MINCU, sociedad civil, entre otros.

¹³ Actualmente, esta función le corresponde al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Ley 29968/2012), que, desde diciembre de 2015, es competente para la evaluación de EIAs del sector de Energía y Minas (minería, hidrocarburos y electricidad), posteriormente, su competencia ha ido aumentando.

VMI-MC, que formula 83 observaciones al EIAd de Pluspetrol. Sin embargo, algunos días después, fue dejada sin efecto¹⁴. Recién el 7 de agosto del mismo año, el MINCU emitió un comunicado donde señaló que decidió anular la resolución dado que la DGAAE había remitido nueva información el 19 de julio, además de brindar las opiniones técnicas de MINAGRI, ANA y SERNANP. Llama la atención que esta institución acepte que haya recibido información adicional relevante el 19 de julio (10 tomos adicionales), y que ese mismo día se haya tomado el tiempo suficiente para revisar toda esa información, además de las opiniones técnicas de las instituciones aludidas, y decida en base a ello.

La tesis de la “captura” se refuerza cuando notamos que el entonces Presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor, brindó declaraciones en las que señaló que el MINCU no revisó de manera adecuada toda la documentación presentada por Pluspetrol y que por ello se decidió que la RV. n.º 005-2013-VMI-MC sea dejada sin efecto. Añadió que iba a “verificar este informe y a determinar la mitigación de cualquier efecto que pudiera darse” (Jiménez Mayor 2013). Cabe preguntarse, si las opiniones técnicas son emitidas por instituciones independientes, ¿qué hacía el representante de una institución política opinando sobre el tema?, más aun, señalando que va a encargarse de su “seguimiento”. Esta es una de las cosas que cuestionó tanto la sociedad civil (IDL et al. 2015; DAR 2013; CNDDHH 2013), como la Defensoría del Pueblo (DP 2013).

Paulo Vilca renunció el 22 de julio, y señaló que se debió a “discrepancias por la manera en la que el Poder Ejecutivo [venía] procediendo en la evaluación de las licencias ambientales de este tipo de proyectos” (Vilca 2013). En una entrevista (14/03/18, Pueblo Libre), indicó que “existían presiones para que el informe salga rápido [...]”, por ello es que el informe con las 83 observaciones cayó muy mal, más aún en un contexto donde el discurso del destrabe burocrático empezaba a sonar cada vez más fuerte.

En posición contraria, Juan Merino Tafur, ministro de Energía y Minas, señalaba que “no hay pueblos contactados, y donde no los hay, no hay que hacer consulta previa”. Agregaba que el Minem espera que el Mincu emita su opinión a fin de que Pluspetrol “pueda seguir con sus obras” (DAR 2013, 31).

El especial interés de Merino Tafur venía desde mucho tiempo antes, donde abiertamente manifestaba que el Perú garantizaría todas las facilidades existentes para que se registren mayores inversiones en exploraciones de gas natural y vengan al país las empresas más grandes en temas de hidrocarburos (La República 2012). Asimismo, la aprobación del EIAd del lote 88 se correlaciona con el impulso del proyecto Gasoducto Sur que se encargaría del transporte del gas y fue otorgado al consorcio Odebrecht-Enagás-GyM. Este interés adquiere mayor lógica si se recuerda que, hace no mucho tiempo, Merino Tafur reconoció ante la Comisión “Lava Jato” del Congreso de

¹⁴ Resolución Viceministerial n.º 007-2013-VMI-MC, 19 de julio del 2013.

la República de Perú, que se había reunido hasta en 31 oportunidades con Jorge Barata, representante de Odebrecht. Precisó que las conversaciones fueron de índole técnico, sin embargo, es bien sabido que Barata no era el responsable técnico del proyecto (El Comercio 2017).

El 29 de noviembre del año 2013, mediante Resolución Viceministerial n.º 009-2013-VMI-MC, se consignaron 37 observaciones al EIAd, es decir 46 menos a las inicialmente realizadas, y que no abordan de manera clara la manera en que van a garantizar la no afectación de los pueblos en aislamiento en lo referido a la perturbación temporal del desarrollo de las actividades económicas tradicionales de las familias que hacen uso de los recursos naturales de la reserva. IDL et al. (2015, 34) señalaron que este nuevo informe es un grave retroceso respecto del anterior, pues, se utiliza un lenguaje afable para minimizar los impactos que tendría las actividades de exploración.

Distintas organizaciones de la sociedad civil (IDL et al. 2015; DAR 2013; Lu 2013; IDLADS 2017) cuestionaron que el informe que sustenta la RV n.º 9 haya contado con la participación de una persona que hasta poco antes de integrar dicho equipo, participó como Gerente de Proyectos de la consultora ambiental On Common Ground Consultants Inc. que entre sus clientes tiene a Pluspetrol (Ruiz 2013). Nos referimos a Lorena Prieto, quien señaló que dejó de ser parte de la consultora el 30 de setiembre de 2013, no obstante, su trabajo para el VMI había empezado el día 15 del mismo mes y año (IDL et al 2015, 35-37).

Mediante la Resolución Viceministerial n.º 003-2014-VMI/MC, de enero de 2014¹⁵, se absuelve al EIA de las observaciones que le fueron formuladas, emitiéndose 3 recomendaciones y 17 compromisos. Con todo ello, el 27 de enero de 2014 se aprobó el EIAd (Resolución Directoral n.º 035-2014-MEM-DGAAE).

Paralelamente, la Confiep y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (2014) dedicaban múltiples loas para resaltar la importancia de la inversión en el sector energético. En todos estos casos, no se destinaba una sola línea para hablar sobre la situación de los PIACI, por el contrario, agentes como el citado ministro Jorge Merino se atrevían a proponer la ampliación hacia nuevas zonas colindantes con la RTKNN, como la creación del Lote Fitzcarraldo, que se trataría –en términos prácticos –de una ampliación del lote 88, colindante con el Parque Nacional del Manú (The Guardian 2013).

4. ¿Captura de las federaciones indígenas?

Desde el inicio de las actividades de Pluspetrol (2003), el escenario en el que habitan los PIACI ha variado bastante. En una entrevista, Diego Saavedra, especialista de DAR, indicó que se ha documentado que miembros de los pueblos en situación de contacto inicial salen de la Reserva (en la zona sur por el río Camisea que desemboca en las comunidades de Cashiriari y Segakiato, y, en menor

¹⁵ Aprueba Opinión Técnica Vinculante contenida en el Informe n.º 008-2014-DGPI-VMI/MC.

medida, vía el río Timpía que desemboca en la comunidad del mismo nombre), y tienen comunicación con comunidades externas, incluso algunos de sus miembros que han entablado relaciones con federaciones indígenas como COMARU han manifestado discursos relacionados a la necesidad y urgencia de ser tituladas como las demás comunidades (externas a la RTKNN), para “tener los mismos derechos” (Entrevista, 11/01/19, DAR). El desplazamiento de estas comunidades indígenas en contacto inicial ha sido paulatino y su principal motivo ha sido la búsqueda de alimentos y asistencia en salud.

Existen federaciones indígenas regionales y una misión religiosa de la orden de los dominicos que han entablado lazos con los miembros de estos pueblos en contacto inicial. Hacia la zona del norte (ubicada en Ucayali) con mayor presencia de población Nahua se encuentra la Confederación de Nacionalidades de la Amazonía Peruana (CONAP) y la misión Dominica que cuenta con tres bases en puntos estratégicos del río Urubamba: Sepahua, Carpintero Kiriguetti, y en Timpía (Diego Saavedra, entrevista, 11/01/19, DAR). Mientras que hacia el sur (ubicada en Cusco, y zona más próxima al Lote 88) se encuentran los pueblos matsigenkas-nanti en contacto inicial, que tienen mayores relaciones con COMARU que es base de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP).

Estos constantes relacionamientos permiten corroborar lo ya señalado por Marisol de la Cadena, acerca de que la indigeneidad nunca es una realidad inmutable (De la Cadena y Starn 2010). Estos pueblos cuentan con una agencia, no obstante, las condiciones en las cuales están introduciéndose a la “sociedad” son pésimas.

4.1. Conflictos por la representación de los PIACI de la RTKNN

Son dos las federaciones abanderadas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas de la RTKNN: AIDESEP y CONAP. La primera, caracterizada desde su origen por defender derechos indígenas, participa desde el año 2016 como litisconsorte facultativo activo en el proceso de amparo iniciado en agosto del 2013 por la ONG IDLADS para la protección de los derechos de los PIACI de la RTKNN.¹⁶ Mientras que, CONAP cuenta con un programa de apoyo a la población Nanti en contacto inicial que habitan en el asentamiento de Santa Rosa de Serjali, ubicado en la zona norte de la RTKNN.

Alberto Chirif (2014, 2012) señala que, desde su origen en la segunda mitad de 1980, CONAP adoptó un enfoque confuso en el que combinaba loas al poder de turno con afirmaciones de tipo clasista (“los indígenas son parte de una clase social explotada”). A lo largo de su conducción, bajo una lógica pragmática, esta organización se mostró como una entusiasta defensora de las políticas extractivistas, adoptando una agenda distinta a la de AIDESEP: “[N]o podemos hablar de

16 Ver pie de página 11.

autodeterminación o “proyecto indígena”: independiente del proyecto histórico Popular. [...] Si AIDSESEP quiere formar una serie de mini-Estados “autodeterminados” y completamente independientes del resto del Perú que lo diga francamente.” (CONAP 1990 en Chirif 1997, 151).

Paralelamente, AIDSESEP mantenía sus planteamientos originales de reivindicación de la lucha por los derechos indígenas, lo que se evidenció en su importante labor en distintos aspectos como la consolidación de derechos territoriales de las comunidades, o la implementación de programas de maestros bilingües, y el Proyecto de Formación de Enfermeros Técnicos en Salud Intercultural Amazónica, o la liberación de miles de indígenas del alto Ucayali a inicios de la década de los 90’, cuando eran mantenidos en condiciones que colindaban con la esclavitud (Chirif 2012, 2013).

No obstante, esta organización también ha pasado por un fuerte periodo de crisis, entre las principales causas que identifica Chirif (1997, 155-56) podemos resaltar i) el actuar de ciertos dirigentes de la estructura central que vieron los cargos como una posibilidad de acceso al poder y de ingresos fijos mensuales; ii) ausencia de una estrategia de formación de nuevos cuadros directivos; iii) no se logró readecuar la estructura organizativa inicial de un modo que fuere acorde con el proceso de descentralización existente; iv) debilitamiento de la relación entre las bases y la dirección central; v) conflictos interétnicos; vi) rol de las agencias internacionales de financiamiento que en muchas ocasiones entregaron fondos, a veces en cantidades excesivas, que devinieron en conflictos internos antes que en la consolidación de la institución.

El texto citado data de 1997, no obstante, muchos de esos problemas se mantuvieron, y se manifestaron latentes al momento en que la dirección de AIDSESEP afrontó la crisis del Baguazo (las bases acusaban que la dirección central se había reelegido a través de medios fraudulentos) (Chirif 2013, 154). Chirif (2012, 2014) añade que muestra de los conflictos internos fue su acercamiento a CONAP, así como la suscripción de acuerdos con empresas para el establecimiento de “objetivos comunes” a cambio de dinero¹⁷. Por ejemplo, refiere que AIDSESEP, COMARU, ORAU (Organización Regional de Aidesep Ucayali) y otro, suscribieron un acuerdo para “No iniciar ninguna acción legal contra la ampliación de actividades hidrocarburíferas del lote 88 del proyecto Camisea a cargo de Pluspetrol”.

17 En julio de 2012, suscribió un contrato con la empresa petrolera Petrobras, la quinta transnacional más importante en el rubro de hidrocarburos en el mundo, para promover acciones y mantener relaciones armoniosas entre las comunidades nativas integrantes de Aidesep y la empresa petrolera, a cambio de 200 000 soles, por el plazo de un año, sujeto a renovación de común acuerdo. Bajo ese contrato, AIDSESEP se comprometía a mantener indemne y a eximir de cualquier reclamo, acción o demanda entablada en contra de Petrobras, sea de índole administrativo, penal, civil comercial (Chirif 2012, 2014). Alfredo Torres, miembro del pueblo Shawi, y por entonces alcalde del distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, región Loreto, señalaba que ninguna base regional o distrital tenía conocimiento de la existencia del referido convenio suscrito (Servindi 2012).

No obstante, nos encontramos ante un proceso ambivalente, y muchas veces contradictorio, pues si bien por un lado pueden identificarse acciones cercanas a los intereses de la empresa, también pueden identificarse acciones en las que adoptaban un discurso crítico en contra de la misma. Esto podemos notarlo, por ejemplo, en las pugnas por la titularidad de representación de los afectados del Lote 88; específicamente, en las diferentes declaraciones que se brindaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la situación en la RTKNN. Por un lado, en el 149° período de sesiones, representantes de AIDSESEP y de la sociedad civil cuestionaron la ausencia de políticas de protección de los PIACI, así como el irrespeto de la intangibilidad territorial y protección de los pueblos de la RTKNN (CIDH 2013). No obstante, de otro lado, en el 150° período de sesiones, realizado algunos meses después, representantes de la comunidad de Santa Rosa de Serjali, y de CONAP, manifestaron su interés de trabajar y colaborar con el Estado, y centraron su discurso en cuestionar que “algunos activistas y ONGs hablen a nombre de los pueblos indígenas de la reserva territorial, sin que antes hayan dialogado con las comunidades mismas”. Llama la atención que aun cuando para aquel momento el EIAD de Pluspetrol había sido aprobado irregularmente, CONAP prefirió adquirir un discurso en contra del movimiento de ONGs que, según indicó, se irrogaría la representatividad sin legitimidad alguna para recibir financiamientos (CIDH 2014).

Una ex asesora de AIDSESEP (entrevista 30/05/18, La Victoria) refirió que CONAP utiliza la figura de los “relacionistas comunitarios” que son miembros de las comunidades, organizaciones, gente de Lima o de otras localidades que generan divisiones al interior de las federaciones, e incluso ponen trabas a federaciones más fuertes como la misma AIDSESEP, a fin de no obstaculizar el fomento de inversiones en actividades extractivas. En la misma línea Spelucín y Giraldo (2007, 89) refieren que “la empresa gasífera usa como estrategia la captación de los líderes más representativos de las comunidades nativas, a través de la Gerencia de Relaciones Comunitarias, coaccionando la defensa de los intereses de las comunidades del Bajo Urubamba.”

Distintos trabajos principalmente desde el campo de la antropología, y desde una perspectiva no esencialista, dan cuenta de la situación de relacionamiento de los pueblos indígenas con el mercado (Ramos 2014), la mercantilización de la cultura y la transformación empresarial de la identidad (Comaroff y Comaroff 2009; Graham y Penny 2014), las irregularidades en las dirigencias indígenas (Chirif 1997; Benavides 2010), así como el acercamiento entre algunas federaciones indígenas y empresas con quienes suscriben acuerdos de trabajo bilateral a cambio de sumas de dinero (Chirif 2012, 2013, 2014). Bajo este marco, la empresa ha tenido la posibilidad de incidir en la agenda de algunas federaciones, aprovechando vacíos no cubiertos por el Estado. Esto, en algunos casos conllevará a divisiones al interior de las federaciones, el menoscabo de sus demandas, e incluso, podrá encontrarse supeditado a la dirección que cada Consejo Directivo quiera realizar durante su gestión (algunos pueden tener una marcada posición en contra del extractivismo, mientras que otros pueden considerar que es posible dialogar).

En un trabajo previo (Merino y Quispe 2018), a propósito de otro caso (Lote 192, Cuatro Cuencas) donde también se identificó problemas y acusaciones en contra de las dirigencias y federaciones se identificaron tópicos que pueden considerarse al evaluar el actuar de las federaciones del presente caso. Los principales motivos de discordia identificados fueron:

- i) Acusaciones de beneficio personal y corrupción entre los líderes;
- ii) Presiones y promesas de parte de terceros, ajenos a la comunidad (por lo general, la misma empresa operadora), provocando que algunas personas cedan en sus pedidos y se genere el fraccionamiento interno
- iii) Problemas de legitimidad, pues por cada cuenca existen distintas federaciones, no necesariamente articuladas entre sí y/o con una misma agenda.

El caso del Lote 88 de Camisea es un ejemplo de cómo el interés nacional en realidad es el interés de los grupos de poder nacional y transnacional existentes en el Perú. Pero, a su vez, la referencia a estas pugnas internas al interior de las organizaciones nos hace pensar en la necesidad de ir más allá de los canales institucionales existentes. Se requiere de una reingeniería estructural a nivel institucional, con una adecuada y pertinente participación de las distintas federaciones indígenas más allá de su convocatoria para evaluar un proyecto extractivo en concreto. Pero, a su vez, es necesario, como indica Chirif (2015, 324) que las comunidades logren superar las amenazas y conflictos internos que terminan debilitándolas y dividiéndolas, al igual que a las iniciativas que intentan desarrollar en favor de la causa indígena.

5. Conclusiones

El estudio del caso de los pueblos indígenas de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti, demuestra que la situación de privación sistemática de sus derechos tiene relación con la aprobación y promoción de actividades en el Lote 88, que se superpone en un 74% a la misma. Si bien, el discurso oficial que propició su impulso alegaba la “primacía del interés público”, este caso demuestra que en realidad nos encontramos ante la primacía del interés privado que tiene “capturadas” a las instituciones estatales con mayor poder al interior del Estado (Presidencia del Consejo de Ministros, y los Ministerios de Energía y Minas, y Economía y Finanzas). Se trata, pues, de una maquinaria institucional que opera desde mucho tiempo a favor de una élite económica (Grupos de Poder Económico y Empresas Transnacionales) que concentran el poder y que se vale de múltiples medios para legitimarse.

Esto nos lleva a hacer un llamado sobre la necesidad de mejorar los canales de transparencia e institucionalidad –en general, y específicamente en las tres instituciones antedichas–. Esta actividad de reingeniería, desde luego, debe incluir a los pueblos indígenas a partir de sus federaciones, pues estas mismas pueden ser influenciadas por los actores privados con la finalidad de que adecuen su agenda de trabajo de modo que no signifique traba alguna al plan extractivista. De nuestro estudio de

caso, se desprenden suficientes indicios que advierten de la captura de las mismas federaciones por parte de las empresas transnacionales, con lo que se terminarían direccionando las agendas indígenas a asuntos someros y distantes de sus consignas iniciales por las que fueron creadas.

Deben generarse canales de diálogo que permitan la participación de las federaciones representativas de los pueblos indígenas en la gestión misma de políticas que les conciernan, más allá de un proyecto extractivo en concreto. Es necesario articular distintos sectores estatales, iniciar un proceso transparente con un fuerte componente intercultural, que no caiga en simples procedimentalismos, y sobretodo, es necesario que las decisiones a las que se arriben tengan seguimiento sobre su cumplimiento, pues, de lo contrario, poca o nula será su utilidad, más allá de un fin discursivo.

Referencias bibliográficas

- Aidesepe. 2017. *Situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la Amazonía peruana*. Lima: Aidesepe. <http://www.aidesepe.org.pe/node/13198>
- Anaya, James. 2014. *Observaciones sobre la ampliación de exploración y extracción de gas natural en el Lote 88 del proyecto Camisea*. <http://unsr.jamesanaya.org/docs/special/2014-peru-camisea-observaciones-marzo-2014.pdf>
- Balibar, Etienne. 1988. “¿Existe un neorracismo?” En: *Raza, nación y clase*, editado por Etienne Balibar e Immanuel Wallerstein, 31-48. Madrid: IEPALA.
- Barclay, Frederica y Pedro García. 2014. *La batalla por ‘los nanti’. Intereses y discursos superpuestos a favor de la extinción de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros*. Copenhagen: IWGIA.
- Benavides, Margarita. 2010. “Industrias extractivas, protesta indígena y consulta en la Amazonía peruana” *Anthropologica* 28(28): 263-287.
- Berraondo, Mikel. 2011. “Pueblos indígenas en aislamiento y la protección de sus territorios en las Américas” *Revista Latinoamericana de Políticas Ambientales* 1 (1): 139-166.
- CAAAP e IWGIA. 2011. *Libro Azul británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo*. Lima: CAAAP e IWGIA.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, CERD. 2014. *Observaciones finales sobre los informes periódicos 18º a 21º del Perú* (CERD/C/PER/CO/18-21). Naciones Unidas: CERD.
- Chirif, Alberto. 2015. “Territorios indígenas en la coyuntura actual”. En Chirif, A. (Ed.), *Querido Perico. Pedro García Hierro, defensor de los derechos de los pueblos indígenas* (310-324). Lima: IWGIA.
- Chirif, Alberto. 2014. “Amazonía: Retos actuales de las organizaciones indígenas” *Argumentos, Revista de Análisis y Crítica* 8: 13-19. <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/amazonia-retos-actuales-de-las-organizaciones-indigenas/>
- Chirif, Alberto. 2013. “Auges y caídas de las Organizaciones Indígenas”. En Varese, Stefano, Apffel-Marglin, Frédérique y Roger Rumrill (Coords.). *Selva Vida. De la destrucción de la Amazonía al paradigma de la Regeneración* (135-161). Copenhagen: IWGIA.
- Chirif, Alberto. 2012. “Aidesepe, una crisis de principios” *Ideele Revista* 225. <https://revistaideele.com/ideele/content/aidesepe-una-crisis-de-principios>
- Chirif, Alberto, Chaumeil, Jean-Pierre, Cornejo, Manuel y María Yllia. 2012. *Imaginario e imágenes de la época del Cacho*. Lima: CAAAP, IWGIA, OEI.

- Chirif, Alberto. 1997. "Identidad y Movimiento Organizativo en la Amazonía Peruana". *Horizontes Antropológicos*, 3 (6): 135-159.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CNDDHH. 2013. "Carta dirigida al Pdte. Ollanta Humala sobre aprobación de EIA para la ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo del Lote 88."
- Comaroff, Jean y Comaroff, John. 2009. *Ethnicity, Inc.* Chicago: The University of Chicago Press.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. 2013. *149 período de sesiones*, realizado el 31 de octubre de 2013 [videograbación]. <https://www.youtube.com/watch?v=7j1-IEtRePA&t=1371s>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. 2014. *150 período de sesiones*, realizado en marzo de 2014 [videograbación]. <https://www.youtube.com/watch?v=BYadi23kVfk>
- Congreso de la República [Perú]. 2006. Segunda Legislatura Ordinaria de 2005. *Diario de Debates*, Tomo I: 667-758.
- Derecho, Ambiente y Recursos Naturales, DAR. 2013. *Pueblos indígenas y conflictos socioambientales. Los casos de Camisea, Amarakaeri y Curaray*. Lima: DAR.
- Defensoría del Pueblo [Perú]. 2006. *El proyecto Camisea y sus efectos en los derechos de las personas: informe defensorial* 103. Lima: DP.
- Defensoría del Pueblo [Perú]. 2013. "Oficio n.º 1132-2013-DP, dirigido a Juan Jiménez Mayor. Pdte. de la PCM, sobre aprobación de EIA para la ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo del Lote 88."
- Defensoría del Pueblo [Perú]. 2015. *La defensa del derecho de los pueblos indígenas amazónicos a una salud intercultural: informe defensorial* 169. Lima: DP.
- De la Cadena, Marisol y Orin Starn. 2010. "Introducción". En De la Cadena, Marisol y Stan Orin, eds. *Indigeneidades contemporáneas: cultura, política y globalización* (9-42). Lima: IEP e IFEA.
- Durand, Francisco y John Crabtree, eds. 2017. *Perú: Élite del Poder y captura política*, traducido por Francisco Durand y Jesse Kates-Chinoy. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Durand, Francisco. 2009. "El poder económico y sus relaciones con el Estado y la sociedad civil" *Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo Perú Hoy* 16: 33-56. http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Peru/desco/20100313082608/02_Durand.pdf
- Durand, Francisco. 2016. *Cuando el poder extractivo captura el Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú*. Lima: Oxfam.
- Durand, Francisco. 2017a. *Juegos de Poder: Política tributaria y lobby en el Perú, 2011-2017*. Lima: Oxfam.
- Durand, Francisco. 2017b. *Los doce apóstoles de la economía peruana. Una mirada social a los grupos de poder limeños y provincianos*. Lima: PUCP.
- El Comercio. 2017. Ex ministro Jorge Merino admite que recibió a Barata 31 veces. Escrito por Mario Mejía. Disponible en: <https://elcomercio.pe/politica/congreso/ex-ministro-jorge-merino-admite-recibio-barata-31-veces-418751>
- Espinosa, Oscar. 2010. "Cambios y continuidades en la percepción y demandas indígenas sobre el territorio en la Amazonía peruana" *Anthropologica* 28(28): 239-262.
- Espinosa, Oscar. 2009. "¿Salvajes opuestos al progreso?: Aproximaciones históricas y antropológicas a las movilizaciones indígenas en la Amazonía peruana" *Anthropologica* 27: 123-168. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropologica/article/view/1602/1546>

- García, Alan. 2007. "El síndrome del perro del hortelano" *Diario El Comercio*. Disponible en: https://elcomercio.pe/edicionimpresa/html/2007-10-28/el_sindrome_del_perro_del_hort.html
- Gavaldá, Marc. 2012. "El avance de la frontera petrolera amenaza a los pueblos en aislamiento voluntario" *Rebelión*. Disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=150144>
- Graham, Laura y Penny, Glenn, eds. 2014. *Performing Indigeneity. Global Histories and Contemporary Experiences*. Lincoln and London: University of Nebraska Press.
- Grassi, Davide y Vincenzo Memoli. 2017. "Democracy, Support for Democracy and Corruption. A Longitudinal Study of Latin American Countries. Partecipazione e Conflitto" *The Open Journal of Sociopolitical Studies* 10 (1): 25-46. doi: 10.1285/i20356609v10i1p25
- Hale, Charles. 2004. "El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del 'indio permitido'" *Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA)*.
- Hildebrandt en sus Trece. 2018a [2 de marzo]. *Se cierra el cerco*, 386. Escrito por A. Zambrano (2-4).
- Hildebrandt en sus Trece. 2018b [9 de febrero]. *A Dios rogando y con el lobby dando*, 383. Escrito por A. Zambrano (1-2).
- Huertas, Beatriz. 2002. *Los pueblos indígenas en aislamiento. Su lucha por la sobrevivencia y la libertad*. Copenhagen: IWGIA.
- Humphreys Bebbington, Denise, Anthony Bebbington, Leonith Hinojosa, Maria Burneo y Ximena Warnaars. 2008. "Contention and Ambiguity: Mining and the Possibilities of Development" *Development and Change* 39 (6): 1-31. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2008.00517.x>
- IDL, Earth Rights International, Forest Peoples Programme, Frederica Barclay y Beatriz Huertas. 2015. *Informe Amicus Curiae, Razones que sustentan la necesidad de respetar la intangibilidad de la Reserva Territorial Kugapakori, Nabua, Nanti, y en consecuencia suspender la ampliación de la exploración del Lote 88*.
- IDLADS, Entrevista realizada a Frederica Barclay, en Lima, el 19 de octubre de 2018. Disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=HPmwnI3-S5o>
- IDLADS. 2017. *Litigio estratégico ambiental e indígena en Sudamérica*. Lima: IDLADS. <http://www.idladsperu.org.pe/libro-litigio-estrategico-ambiental-eindigena-en-sudamerica>
- Kwak, James. 2014. "Cultural Capture and the Financial Crisis", En: *Preventing Regulatory Capture. Special Interest Influence and How to Limit It*, editado por Daniel Carpenter y David Moss, 71-98. Cambridge: Cambridge University Press.
- La República. 2012. *Ministro Merino: Perú cuenta con dos o tres veces más gas que en Camisea*. Disponible en: <http://larepublica.pe/economia/622018-ministro-merino-peru-cuenta-con-dos-o-tres-veces-mas-gas-que-en-camisea>
- Lu, Mercedes. 2013. *Observaciones al EIA de ampliación del Lote 88*. Environmental Law Alliance Worldwide (1-15).
- MacDonald, Theodore. 2014. "'Uncontacted' Peruvians. Testing Free, Prior, and Informed Consent" *Revista DRCLAS Harvard Edu, ReVista*. 93-96.
- Merino, Roger y Carlos Quispe. 2018. "Consulta previa y participación ciudadana en proyectos extractivos. Los límites de la Gobernanza Ambiental". *Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico, Policy Brief n.º 5*. Disponible en: http://campusv.up.edu.pe/sisemail/_data/2018/12924/Policy05%20Final.pdf
- Ministerio de Salud (Minsa) [Perú]. 2003. *Pueblos en situación de extrema vulnerabilidad: El caso de los Nanti de la reserva territorial Kugapakori, Nabua* (PERU/MINSA/OGE-04/009). Cusco: Oficina General de Epidemiología.

- Ministerio de Salud (Minsa) [Perú]. 2014. *Análisis de situación del pueblo Nanti del Alto Camisea*. Cusco: Dirección General de Epidemiología y Dirección Regional de Salud.
- Ministerio de Salud (Minsa) [Perú]. 2018. *Análisis de situación de salud del pueblo Nahua de Santa Rosa de Serjali en la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y otros*. Cusco: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- Napolitano, Dora. 2007. "Towards Understanding the Health Vulnerability of Indigenous Peoples Living in Voluntary Isolation in the Amazon Rainforest: Experiences from the Kugapakori Nahua Reserve, Peru" *EcoHealth* 4: 515-531. doi: 10.1007/s10393-007-0145-x
- Napolitano, Dora y Aliya Ryan. 2007. "The dilemma of contact: voluntary isolation and the impacts of gas exploitation on health and rights in the Kugapakori Nahua Reserve, Peruvian Amazon" *Environmental Research Letters* 2 (4): 1-12. doi: 10.1088/1748-9326/2/4/045005
- Ojo Público. 2015. *Las heridas de Pluspetrol en la Amazonía peruana*. Recuperado de Nelly Luna, portal web de Ojo Público: <https://ojo-publico.com/29/las-heridas-de-pluspetrol-en-la-amazonia-peruana>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2017. *Desiguales. Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile*. Santiago de Chile: PNUD.
- Ramos, Alcida. 2014. "Pueblos indígenas y el rechazo al mercado" *Revista de Antropología Social* 23: 29-53.
- Roca, Denisse. 2014. "Injusticias socioambientales en torno al Agua y la Minería a gran escala: El caso de la ciudad de Arequipa, Perú." En: *Minería, agua y justicia social en los Andes. Experiencias comparativas de Perú y Bolivia*, editado por Tom Perreault, 125-148. Cusco: Justicia Hídrica, Centro Bartolomé de Las Casas.
- Romero, Eduardo. 2012. "Algunas reflexiones sobre los pueblos indígenas en aislamiento voluntario a propósito del Proyecto de Ley 1035." en *Un Otro Invisible* 10. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/anthropia/article/view/11250>
- Ruiz, Juan Carlos. 2013. "¿Conflicto de intereses en Informe sobre Lote 88?" *La Mula*. Disponible en: <https://redaccion.lamula.pe/2013/12/13/conflicto-de-intereses-en-informe-sobre-lote-88/jorgepaucar/>
- Servindi. 2012. *Perú: Comunidades shawi de Balsapuerto rechazan convenio Pizango-Petrobras*. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/77255>
- Shepard, Glenn. 1999. *Pharmacognosy and the Senses in Two Amazonian Societies*. Tesis PhD University of Berkeley, California.
- Sierra, Yvette. 2017. "Perú: demoras en creación de reservas indígenas ponen en peligro a pueblos en aislamiento". Disponible en *Mongabay Latam*: <https://es.mongabay.com/2017/11/peru-demoras-creacion-reservas-indigenas-ponen-peligro-pueblos-aislamiento/>
- Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía. 2014. "Cusco recibió S/. 2,475 millones por canon gasífero en el 2013." Disponible en *Gestión*: <https://gestion.pe/economia/cusco-recibio-s-2-475-millones-canon-gasifero-2013-4268>
- Spelucín, Juan y Victor Giraldo. 2007. *Minería y salud ambiental en Camisea*. Lima: Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), CIES-Observatorio del Derecho a la Salud, y Centro Bartolomé de las Casas.
- Teorell, Jan. 2007. "Corruption as an Institution. Rethinking the Nature and Origins of the Grabbing Hand" *Göteborg University, QoG Working Paper Series* 5. https://www.qog.pol.gu.se/digitalAssets/1350/1350653_2007_5_teorell.pdf

The Guardian. 2018. *Remote Amazon tribe hit by mercury crisis, leaked report says*. Escrita por David Hill. Disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/andes-to-the-amazon/2018/jan/24/amazon-tribe-mercury-crisis-leaked-report>

The Guardian. 2013. *Gas Company targets protected Manú park in Peruvian Amazon*. Escrita por David Hill. Disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/2013/feb/11/gas-company-manu-park-amazon?intcmp=122>

Vilca, Paulo. 2013. *Paulo Vilca admite que salió del viceministerio por presiones políticas*. Disponible en Servindi: <http://www.servindi.org/actualidad/97875>

Walker, Robert y Kum Hill. 2015. "Protecting isolated tribes" *Science*. 348 (6239): 1061. doi: 10.1126/science.aac6540

Entrevistas y grabaciones citadas

César Gamboa, Director Ejecutivo de Derecho Ambiente y Recursos Naturales. Entrevista, 22/05/17, DAR.

Henry Carhuatocto, Presidente del Instituto de Defensa Legal del Ambiente y Desarrollo Sostenible. Entrevista, 29/12/17, IDLADS.

Paulo Vilca, ex Viceministro de Interculturalidad. Entrevista, 14/03/18, Pueblo Libre.

Asesora de AIDESEP. Entrevista, 30/05/18, La Victoria.

Diego Saavedra, Asesor de Derecho Ambiente y Recursos Naturales. Entrevista, 11/01/19, DAR.

Representantes del MINSA, y MINCU. Primera y Segunda Reunión de la Mesa Técnica de Trabajo sobre la situación en la RTKNN, impulsadas por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República. Realizadas el 06/12/18, y 15/01/19, respectivamente.